



## SUMARIO

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

---

	Págs.
6L/PNLP-0012. Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja, de acuerdo a lo previsto en el art. 29.3 de la Ley de Turismo de La Rioja de mayo de 2001, declare de Interés Turístico Regional las Fiestas de San Cosme y San Damián de Arnedo. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.	140

---

6L/PNLP-0013. Proposición no de Ley relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja para que elabore y ponga en marcha en el plazo de 6 meses un Plan de Mejora Genética de la ganadería riojana y establezca medidas de apoyo económico para llevarlo adelante. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.	141
--	-----

### INTERPELACIONES

---

6L/INTE-0006. Interpelación sobre política en materia de reducción de impuestos que pretende impulsar el Gobierno de La Rioja. José Miguel Crespo Pérez - Grupo Parlamentario Popular.	141
--	-----

**PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 10 de octubre de 2003, ha adoptado sobre el asunto de referencia el Acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 6L/PNLP-0012 -0600822-

**Autor:** Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

**2.1. Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja, de acuerdo a lo previsto en el art. 29.3 de la Ley de Turismo de La Rioja de mayo de 2001, declare de Interés Turístico Regional las Fiestas de San Cosme y San Damián de Arnedo.**

**ACUERDO:**

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida Proposición no de Ley, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

Publicada la Proposición no de Ley, los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 13 de octubre de 2003. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Francisco Martínez-Aldama, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 149 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, presenta para su defensa en Pleno la siguiente Proposición no de Ley:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La aprobación en el mes de mayo de 2001 de la Ley de Turismo de La Rioja, que regula entre otros aspectos el impulso a la promoción y el fomento del turismo en La Rioja, y teniendo en cuenta que como actividad de promoción en su artículo 29.3 se considera la posibilidad de "declarar fiesta de interés turístico aquellas manifestaciones concretas y determinadas de naturaleza popular, artística, deportiva..." y considerando la importancia de la tradición popular de las Fiestas de San Cosme y San Damián de Arnedo, que contienen entre otras manifestaciones de interés el Rosario de la Aurora, la prestigiosa Feria de las Novilladas con el Trofeo instituido por las empresas arnedanas "Zapato de Oro", y la tradición conservada en el calor popular del conocido "robo de los Santos San Cosme y San Damián", es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

"Que el Gobierno de La Rioja, de acuerdo a lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley de Turismo de La Rioja de mayo de 2001, declare de Interés Turístico Regional las Fiestas de San Cosme y San Damián de Arnedo."

Logroño, 2 de octubre de 2003. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 10 de octubre de 2003, ha adoptado sobre el asunto de referencia el Acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 6L/PNLP-0013 -0600829-

**Autor:** Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

**2.2. Proposición no de Ley relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja para que elabore y ponga en marcha en el plazo de 6 meses un Plan de Mejora Genética de la ganadería riojana y establezca medidas de apoyo económico para llevarlo adelante.**

**ACUERDO:**

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida Proposición no de Ley, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

Publicada la Proposición no de Ley, los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 13 de octubre de 2003. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Francisco Martínez-Aldama, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 23.4 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el art. 149 y siguientes del precitado Reglamento presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La mejora genética del ganado es imprescindible para hacer competitivas las explotaciones ganaderas es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja para que elabore y ponga en marcha en el plazo de 6 meses un Plan de Mejora Genética de la ganadería riojana y establezca medidas de apoyo económico para llevarlo adelante.

Logroño, 9 de octubre de 2003. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz.

**INTERPELACIONES**

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 10 de octubre de 2003, ha adoptado sobre el asunto de referencia el Acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 6L/INTE-0006 -0600828-

**Autor:** José Miguel Crespo Pérez - Grupo Parlamentario Popular.

**2.3. Interpelación sobre política en materia de reducción de impuestos que pretende impulsar el Gobierno de La Rioja.**

**ACUERDO:**

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida interpelación, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño 13 de octubre de 2003. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. José Miguel Crespo Pérez, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Popular, a tenor de lo preceptuado en el artículo 136 y concordantes del Reglamento del Parlamento, ante la Mesa de la Cámara y a los efectos de su correspondiente tramitación reglamentaria, formula la siguiente interpelación al Gobierno de La Rioja:

"Política en materia de reducción de impuestos que pretende impulsar el Gobierno de La Rioja."

Logroño, 9 de octubre de 2003. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. José Miguel Crespo Pérez.







PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

Código Postal ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a ..... de ..... de 20 .....

Firmado

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial .....	30,05 €
Número suelto .....	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones .....	36,06 €
Número suelto .....	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.